

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de abril de 1998, por el B/S «S. Castillo de Bellver» de bandera española, a la embarcación deportiva «Mistral Star» de bandera inglesa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 15 de septiembre de 1998.—48.139-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

División de Personal

Edicto de la División de Personal por el que se cursa notificación al ex Inspector Jefe de Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José María Moreno González

Don Ángel María Pernía Pernía, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de la Sección Administrativa o Técnica de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Dirección General de la Policía,

Hago saber: Que por este edicto se notifica a don José María Moreno González, ex-Inspector jefe de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con documento nacional de identidad número 70.000.176, cuyo último destino fue en la Jefatura del País Vasco (Bilbao), actualmente en paradero desconocido, que el Director general de la Policía ha dictado las siguientes Resoluciones:

1.^a Resolución de 3 de marzo de 1998, dictada en expediente disciplinario número 296/92, por la que se dispone el archivo de las presentes actuaciones sin declaración de responsabilidad disciplinaria para el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía don José María Moreno González, por los hechos de que traen causa las presentes actuaciones.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspon-

diente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en los artículos 37, 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que para la interposición del expresado recurso es necesaria la comunicación previa a este Centro Directivo (Gabinete Técnico). El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente Resolución, personándose en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la División de Personal, Unidad de Régimen Disciplinario, sita en la avenida Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid, en el plazo de diez días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2.^a Resolución de 4 de mayo de 1998, dictada en expediente disciplinario número 607/93, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de fecha 30 de diciembre de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 5.364/1995, procediendo el reconocimiento al ex Inspector Jefe don José María Moreno González, de todos los derechos inherentes a su condición de funcionario que se vieron afectados por la ejecución de la sanción que ahora se anula.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61. El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente Resolución, personándose en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la División de Personal, Unidad de Régimen Disciplinario, sita en la avenida Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid, en el plazo de diez días desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la aludida resolución no cabe recurso alguno.

Asimismo, hago saber que por este edicto se emplaza a don José María Moreno González, ex Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden General de la Dirección General de la Policía, comparezca ante el Instructor del expediente disciplinario número 565/93, que se le sigue, Inspector Jefe don José María Martín Fernández, avenida Pío XII, 50, tercera planta, sede de la Unidad de Régimen Disciplinario, a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/89, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Madrid, 14 de septiembre de 1998.—El Subdirector general de Oficialía Mayor y Centro de Sistemas de Información, Bartolomé Sagrega Moreno.—48.276-E.

Edicto de la División de Personal por el que se cursa notificación al Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Juan Pedro Pérez Barrera

Don Ángel María Pernía Pernía, Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de la Sección Administrativa o Técnica de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Dirección General de la Policía,

Hago saber: Que por este edicto se notifica a don Juan Pedro Pérez Barrera, Oficial del Cuerpo Nacional de Policía, con documento nacional de identidad número 42.952.097, destinado en la Jefatura Superior de Policía del País Vasco (Bilbao), actualmente en paradero desconocido, que el Director general de la Policía, ha dictado las resoluciones siguientes:

1.^a Resolución de 27 de abril de 1998, dictada en el procedimiento sancionador número 67/94, por la que se dispone el reconocimiento al citado Oficial de Policía, de todos los derechos inherentes a su condición de funcionario afectado por la ejecución de la sanción anulada, la cual es sustituida por la de apercibimiento. La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61. El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente Resolución, personándose en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la División de Personal, Unidad de Régimen Disciplinario, sita en la avenida Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid, en el plazo de diez días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la aludida resolución no cabe recurso alguno.

2.^a Resolución de 8 de mayo de 1998, dictada en expediente disciplinario número 489/95, por la que se dispone el archivo de las actuaciones sin declaración de responsabilidad disciplinaria para el Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Juan Pedro Pérez Barrera, por haberse producido su jubilación por incapacidad física.

3.^a Resolución de 11 de mayo de 1998, del expediente disciplinario número 86/97, por la que se dispone el archivo de las actuaciones sin declaración de responsabilidad disciplinaria para el Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Juan Pedro Pérez Barrera, por haberse producido su jubilación por incapacidad física.

Contra la segunda y tercera resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en los artículos 37, 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que para la interposición del expresado recurso es necesaria la comunicación previa a este centro directivo (Gabinete Técnico). El funcionario podrá conocer el

contenido íntegro de la presente Resolución, personándose en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la División de Personal, Unidad de Régimen Disciplinario, sita en la avenida Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 1998.—El Subdirector general de Oficialía Mayor y Centro de Sistemas de Información, Bartolomé Sagrega Moreno.—48.277-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

AVILÉS

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1998, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, acordó, por unanimidad, otorgar concesión administrativa a la empresa «Bergé Marítima, Sociedad Anónima» para la «construcción y explotación de un tinglado de 3.000 metros cuadrados, en la parcela B, en el muelle de Raíces del Puerto, de Avilés».

Canon por ocupación de superficie: 1.014 pesetas/metro cuadrado y año.

Plazo de concesión: Veinticinco años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Avilés, 14 de septiembre de 1998.—El Presidente, Manuel Martín Ledesma.—48.129.

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Tratamiento de trinchera entre los puntos kilométricos 314/178 al 314/538 de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla», en el término municipal de Adamuz (Córdoba)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Tratamiento de trinchera entre los puntos kilométricos 314/178 al 314/538 de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla», en el término municipal de Adamuz (Córdoba), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicable a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante el plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en

la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), estará a disposición de los propietarios afectados, el plano general de expropiación.

Madrid, 23 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—49.462-*

Relación que se cita

Término municipal de Adamuz (Córdoba)

Finca número: 1. Polígono: 17. Parcela: 490. Propietarios y domicilio: Don Raúl Grande Alonso, calle Ávila, 8, tercero izquierda, 42001 Soria; don Jesús Blázquez Ortega, calle Menéndez Pelayo, número 26, sexto A, 28007 Madrid, y doña Ángeles Grande Alonso, calle Menéndez Pelayo, número 26, sexto A, 28007 Madrid. Producción: Olivos 9 unidades. Superficie a expropiar: 988,75 metros cuadrados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fondo Español de Garantía Agraria

Resolución por la que se hace pública liquidación practicada a la empresa «Fortmatges Pravert, Sociedad Limitada»

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber:

1.º Que con fecha 12 de diciembre de 1997, se practicó a «Fortmatges Pravert, Sociedad Limitada», CIF/NIF B58624081, liquidación número 305, en concepto de tasa suplementaria en el sector de la leche y los productos lácteos correspondientes al período 1996/1997, por un importe de 320.847 pesetas.

Segundo.—Que el ingreso de dicho importe deberá realizarse en la cuenta número 18.948.642, de Argentaria (1302), sucursal 0100, titulada «Fega-Tasa Suplementaria Sector Leche y Productos Lácteos», dentro de los plazos señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación.

Si la liquidación se notifica entre los días 1 y 15, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si se notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Tercero.—Si la deuda no fuese satisfecha en el plazo señalado, se exigirá en vía de apremio, en la forma y con los efectos previstos en el Reglamento General de Recaudación.

Cuarto.—Contra la citada liquidación puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación o, potestativamente y en el mismo plazo, recurso de reposición ante el Presidente del FEGA.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a las oficinas del FEGA, en Madrid, calle de Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Presidente, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.—48.245.

Resolución por la que se hace pública la Resolución de expediente sancionador a la empresa «Dicalso, Sociedad Limitada»

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber:

1.º Que con fecha 13 de enero de 1997 (expediente 3-393/96), contra «Dicalso, Sociedad Limitada», por presunto incumplimiento de la normativa reguladora de la tasa suplementaria en el sector de la leche y los productos lácteos.

Segundo.—Que el interesado dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para acceder a los documentos que componen el expediente, formular alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a las oficinas del FEGA, en Madrid, calle de Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Presidente, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.—48.242.

Resolución por la que se hace público inicio de expediente sancionador a don José María Bisbal Balcells

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber:

1.º Que con fecha 13 de enero de 1997 se acordó iniciar procedimiento sancionador (expediente 3-233/96), contra don José María Bisbal Balcells, por presunto incumplimiento de la normativa reguladora de la tasa suplementaria en el sector de la leche y los productos lácteos.

Segundo.—Que el interesado dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para acceder a los documentos que componen el expediente, formular alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a las oficinas del FEGA, en Madrid, calle de Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Presidente, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.—48.244.

Resolución por la que se hace pública la Resolución de expediente sancionador a la empresa «Q.M.L., Sociedad Limitada»

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber:

1.º Que mediante Resolución de fecha 30 de septiembre de 1997 (expediente 3-311/96), se acordó sancionar a la empresa «Q.M.L., Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B47294475, con una penalización de 1.599 pesetas por haber presentado fuera de plazo la relación de balances y declaración anual obligatoria de leche correspondiente al período 1995/1996.

Segundo.—Que el ingreso de dicho importe deberá realizarse en la cuenta número 20-020000147-8, de

la entidad 9000 Banco de España, sucursal 0001 Madrid, titulada «Fega-Fondo Español de Garantía Agraria. Dirección General», dentro de los plazos señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación:

Si la liquidación se notifica entre los días 1 y 15, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si se notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Tercero.—Si la deuda no fuese satisfecha en el plazo señalado, se exigirá en vía de apremio, en la forma y con los efectos previstos en el Reglamento General de Recaudación.

Cuarto.—Contra la citada Resolución puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación o, potestativamente y en el mismo plazo, recurso de reposición ante el Presidente del FEGA.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a las oficinas del FEGA, en Madrid, calle de Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Presidente, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.—48.301.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

JÚCAR

Relación definitiva de bienes y derechos afectados por la expropiación motivada por el proyecto de restitución y adaptación de los cauces naturales del Barranco del Poyo, Torrente, Chiva y Pozalet (Valencia), fase I, en los términos municipales de Catarroja y Massanassa

Anuncio

Aprobado definitivamente el proyecto de referencia cuya tramitación urgente ha sido declarada mediante Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 29), esta Confederación Hidrográfica del Júcar ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados (fase I), que se relacionan en el diario «Las Provincias» de 20 de mayo de 1997; «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1997, y «Boletín Oficial» de la provincia número 142, de 17 de junio de 1997, para que comparezcan en los Ayuntamientos de Catarroja y Massanassa, a los efectos de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán acudir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, pudiendo los interesados comparecer por sí o mediante representante, y venir acompañados de Perito y Notario a su costa, debiendo presentar documento nacional de identidad y aportar el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como los justificantes de su titularidad.

La presente relación será expuesta de forma completa en los tablones oficiales de los Ayuntamientos de Catarroja y Massanassa, y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar (quinta planta, Servicio de Expropiaciones), con domicilio en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, de Valencia, y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado»,

en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en los diarios «Las Provincias» y «Levante».

Los interesados podrán formular por escrito, hasta el momento del levantamiento del acta previa las alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

El presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 10 de septiembre de 1998.—El Secretario general, Rafael Cotino Marqués.—47.921.

Relación que se cita

Término municipal de Catarroja

Número de fincas: 1-20. Días: 13 de octubre de 1998.
 Número de fincas: 21-40. Días: 14 de octubre de 1998.
 Número de fincas: 41-60. Días: 15 de octubre de 1998.
 Número de fincas: 61-80. Días: 16 octubre de 1998.
 Número de fincas: 81-100. Días: 19 octubre de 1998.
 Número de fincas: 101-120. Días: 20 de octubre de 1998.
 Número de fincas: 121-140. Días: 21 de octubre de 1998.
 Número de fincas: 141-160. Días: 22 de octubre de 1998.
 Número de fincas: 161-180. Días: 23 de octubre de 1998.
 Número de fincas: 181-200. Días: 26 de octubre de 1998.
 Número de fincas: 201-220. Días: 27 de octubre de 1998.
 Número de fincas: 221-222. Urb. 1-Urb. 2. Días: 28 octubre de 1998.

Relación de propietarios desconocidos o con domicilio ignorado

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Domicilio	Superficie m ²
100	10	561C	Desconocido	Desconocido ...	320
105	10	561C	Desconocido	Desconocido ...	150
106	10	560	Desconocido	Desconocido ...	240
159	9	312B	Juan Casañ	Desconocido ...	150
160	9	312A	Juan Casañ	Desconocido ...	435
190	10	99,47	Desconocido	Desconocido ...	265
195	10	186	Desconocido	Desconocido ...	100
200	10	182	Remedios Gómez García	Desconocido ...	1.120
Urb. 1	38542	06	Francisco Comes Martínez	Desconocido ...	1.018

Lugar levantamiento de actas previas: Ayuntamiento de Catarroja.
 Hora: De nueve a catorce.

Término municipal de Massanassa

Número de fincas: 1-20. Día: 29 de octubre de 1998.
 Número de fincas: 21-40. Día: 30 de octubre de 1998.
 Número de fincas: 41-60. Día: 2 de noviembre de 1998.
 Número de fincas: 61-80. Día: 3 de noviembre de 1998.
 Número de fincas: 81-100. Día: 4 de noviembre de 1998.
 Número de fincas: 101-120. Día: 5 de noviembre de 1998.
 Número de fincas: 121-140. Día: 6 de noviembre de 1998.
 Número de fincas: 141-160. Día: 9 de noviembre de 1998.
 Número de fincas: 161-180. Día: 10 de noviembre de 1998.
 Número de fincas: 181-200. Día: 11 de noviembre de 1998.
 Número de fincas: 201-211 y urbanas. Día: 12 de noviembre de 1998.

Relación de propietarios desconocidos o con domicilio ignorado

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Domicilio	Superficie m ²
1	8	160	Julio Guillén Chulvi	Desconocido ...	3.125
3	8	277	José Naya Artola	Desconocido ...	2.535
5	8	159	Joaquín Fortea Gimeno	Desconocido ...	3.660
8	8	322	José Raga Costa y otro	Desconocido ...	1.150
9	8	321	Salvador Borja Raga	Desconocido ...	980
10	8	320	Enrique Farinós Arce	Desconocido ...	2.260
13	8	358	Sociedad «Tancat de Burriel»	Desconocido ...	180
14	8	264	Antonio Puertes Chirivella	Desconocido ...	3.640
15	8	265	Barbará Gil Vila	Desconocido ...	8.402
18	8	268	Rafael Torregrosa Macías	Desconocido ...	2.930
20	8	270	Francisco Gimeno Ruis	Desconocido ...	1.670
21	8	272	Ricardo Giner Fuertes	Desconocido ...	4.040
22	8	272	Ricardo Giner Fuertes	Desconocido ...	7.035

Finca	Poligono	Parcela	Propietario	Domicilio	Superficie m ²
24	8	156	Soc. «Tancat de Burriel»	Desconocido ...	240
25	8	245A	Sindicato Riegos Massanassa	Desconocido ...	250
26	8	245B	Sindicato Riegos Massanassa	Desconocido ...	210
31	8	169	Salvador Moreno Comes	Desconocido ...	300
33	8	173	Vicenta Pastor Alfonso	Desconocido ...	650
34	8	174	Alfonso Alonso Escrivá	Desconocido ...	765
38	8	179	Francisco Casañ Masía	Desconocido ...	530
39	8	180	Antonio Raga Cuallado y José Olmos López	Desconocido ...	435
44	8	185	Miguel Aznar Alapont	Desconocido ...	530
51	8	193	José Martínez Ponce	Desconocido ...	850
52	8	196	María Casañ Monzó	Desconocido ...	1.120
53	8	308	Antonio Soriano Hernández	Desconocido ...	390
57	8	200	Concepción Casañ Monzó	Desconocido ...	180
66	8	296	Franc Tamarit Olmos	Desconocido ...	490
70	8	218	Luis y Hnos. Monsell Raga	Desconocido ...	240
75	8	224	Bautista Milla Casan	Desconocido ...	230
76	8	285	Desconocido	Desconocido ...	120
79	8	229	Micaela Soria Ricart	Desconocido ...	490
80	8	230	Manuel Soria Ferrer	Desconocido ...	250
90	8	87	José Alonso Moncholí	Desconocido ...	230
94	8	87	José Alonso Moncholí	Desconocido ...	620
98	8	98	Francisco Pons Raga	Desconocido ...	170
114	8	117	Vicente García Moreno	Desconocido ...	970
115	8	118	Vicente Martínez Soria	Desconocido ...	540
132	7	71	Francisca Soris Coscolla	Desconocido ...	640
137	7	78	José Villalba Díaz	Desconocido ...	140
151	7	171	Francisca Soria Coscolla	Desconocido ...	220
152	7	45	Blas Moncholí Minguet	Desconocido ...	275
154	7	42	Juan Perelló Perelló	Desconocido ...	265
171	7	217	Abelardo Raga Martínez	Desconocido ...	125
178	7	212	Francisco Alfonso Casan	Desconocido ...	140

Lugar levantamiento de actas previas: Ayuntamiento de Massanassa.

Hora: De nueve a catorce.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Anuncio sobre solicitud de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Monachil (Granada)

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la petición de concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural en el término municipal de Monachil, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con documento nacional de identidad 738.039, en representación de «Gas Andalucía, Sociedad Anónima», con CIF A-41225889, domiciliada en calle Ribero, número 8, de Sevilla.

Características: Planta GNL, de 1.000 m³(n)/h, a instalar en la estación de esquí, y una E.R.M., de 500 m³(n)/h, a 16/0,5 bar.

5.900 metros de red básica, con varios diámetros de sección nominal, de los cuales 1.300 metros pertenecen a la distribución de gas en la estación de esquí de Sierra Nevada y 4.600 metros para la distribución de gas en el núcleo urbano de Monachil,

todas ellas en polietileno de baja densidad a 0,4 bar, situadas en el término municipal de Monachil (Granada).

Presupuesto: 112.500.000 pesetas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural a 0,4 bar para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en la calle Dr. Guirao Gea, sin número, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de septiembre de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—49.398.

Anuncio sobre solicitud de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Atarfe (Granada)

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la petición de concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural en el término municipal de Atarfe, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con documento nacional de identidad 738.039, en representación de «Gas Andalucía, Sociedad Anónima»,

con CIF A-41225889, domiciliada en calle Ribero, número 8, de Sevilla.

Características: Tres estaciones de regulación y medida APA/MPB, de 2.500 m³(n)/h, 1.000 m³(n)/h y 500 m³(n)/h, a 16/0,5 bar.

7.559 metros de red básica, con diámetro nominal de 110 mm SDR-17,6, toda ella en polietileno de baja densidad a 0,4 bar, situada en el término municipal de Atarfe (Granada).

Presupuesto: 157.100.000 pesetas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural a 0,4 bar para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en la calle Dr. Guirao Gea, sin número, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de septiembre de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—49.406.

Anuncio sobre solicitud de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Pinos Puente (Granada)

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la petición de concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural en el término municipal de Pinos Puente, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con documento nacional de identidad 738.039, en representación de «Gas Andalucía, Sociedad Anónima», con CIF A-41225889, domiciliada en calle Ribero, número 8, de Sevilla.

Características: Una E.R.M. en AP/MP, de 2.500 m³(n)/h, y dos E.R.M. en MPB/MPA, de 1.000 m³(n)/h y 500 m³(n)/h, respectivamente, a 16/0,5 bar.

12.210 metros de red básica, con varios diámetros de sección nominal, todas ellas en polietileno de baja densidad a 0,4 bar, situadas en el término municipal de Pinos Puente (Granada).

Presupuesto: 245.800.000 pesetas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural a 0,4 bar para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en la calle Dr. Guirao Gea, sin número, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de septiembre de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—49.402.

Anuncio sobre solicitud de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Santa Fe (Granada)

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un

desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la petición de concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural en el término municipal de Santa Fe, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con documento nacional de identidad 738.039, en representación de «Gas Andalucía, Sociedad Anónima», con CIF A-41225889, domiciliada en calle Ribero, número 8, de Sevilla.

Características: E.R.M. en AP/MP, de 2.500 m³(n)/h, y dos E.R.M. en MPB/MPA, de 1.000 m³(n)/h y 500 m³(n)/h, respectivamente, a 16/0,5 bar.

5.600 metros de red básica, con varios diámetros de sección nominal, todas ellas en polietileno de baja densidad a 0,4 bar, situadas en el término municipal de Santa Fe (Granada).

Presupuesto: 178.400.000 pesetas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural a 0,4 bar para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en la calle Dr. Guirao Gea, sin número, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de septiembre de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—49.408.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Industria

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica aérea de 13,2 KV, STR La Plana-Isiales-Cto. 8, derivación al CT número 43 «Hormigones Castro», en el término municipal de Castro Urdiales. Expediente AT 10-97

Por Resolución de la Dirección Regional de Industria de fecha 27 de marzo de 1998, ha sido autorizada y declarada, en concreto, la utilidad pública de la línea aérea de 13,2 KV, STR La Plana-Isiales-Cto. 8, derivación al CT número 43 «Hormigones Castro», de acuerdo con lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación se inserta en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, en cuyo término radican las fincas afectadas, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y se procediera el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 29 de octubre de 1998, a partir de las doce horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio «Iberdrola, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 10 de septiembre de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—48.076-*

Relación de afectados

Término municipal de Castro Urdiales

Finca número 2. Titular: Herederos de don Leopoldo Gorosito Calle. Domicilio: Barrio Isiales, 111, Castro Urdiales. Afectación: Longitud de tendido, 44 metros. Anchura conductores: 2,2 metros. Datos catastrales: Polígono 4, parcela 158. Naturaleza: Pradera.

Finca número 3. Titular: Hermanas Mújica Urtado. Domicilio: Merendero Edillo, Isiales, Castro Urdiales. Afectación: Longitud de tendido, 37 metros; apoyo H-13; A: 1 metro cuadrado; tierras: 8 metros cuadrados. Anchura conductores: 2,2 metros. Datos catastrales: Polígono 4, parcela 156. Naturaleza: Pradera.

Finca número 4. Titular: Doña María Ángeles Pérez Bárcena. Domicilio: Iglesia Nueva, 4, 2.º, izquierda, Castro Urdiales. Afectación: Longitud de tendido, 72 metros; apoyo H-13; A: 1 metro cuadrado; tierras: 8 metros cuadrados. Anchura conductores: 2,2 metros. Datos catastrales: Polígono 4, parcela 157. Naturaleza: Pradera.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «41-CS-1124. Variante del Vall de Uixó, en la autovía Almenara-La Poble Tornesa. Cuarto complementario. Término municipal de Vall de Uixó»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por el acuerdo del Gobierno valenciano de 26 de noviembre de 1996, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que en anexo se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Vall de Uixó. Día: 29 de octubre de 1998, de nueve treinta a trece treinta horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono (96) 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono (964) 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono (96) 386 64 00.

Valencia, 21 de septiembre de 1998.—El Consejero, José Ramón García Antón.—49.427.

Anexo

Proyecto clave: «41-CS-1124. Variante del Vall de Uixó, en la autovía Almenara-La Poble Tornesa. Cuarto complementario. Término municipal de Vall de Uixó, provincia de Castellón»

Término municipal: Vall de Uixó

Finca: 22. Polígono: 6. Parcela: 215. Cultivo: Mandarinos. Propietario: Manuel Marín Patón. Domicilio: Santo Ángel, 2. Municipio: 12600 Vall de Uixó. Propietaria: Justina de Benito García. Superficie a expropiar: 101 metros cuadrados.

Finca: 26. Polígono: 6. Parcela: 222. Cultivo: Olivos-algarrobos SC. Propietario: José Vicente Beltrán Orenge. Domicilio: Amadeo I, 26, séptima. Municipio: 12001 Castellón de la Plana. Superficie a expropiar: 1.651 metros cuadrados.

Finca: 50. Polígono: 14. Parcela: 219. Cultivo: Mandarinos. Propietario: Vicente Guzmán Segarra. Domicilio: Trinidad, 46. Municipio: 12600 Vall de Uixó. Superficie a expropiar: 674 metros cuadrados.

Finca: 99. Polígono: 14. Parcela: 123. Cultivo: Mandarinos. Propietario: Joaquín Moya Arnau. Domicilio: Ricardo Corbín, 8. Municipio: 12600 Vall de Uixó. Propietaria: Consuelo Orenge Fenollosa. Superficie a expropiar: 132 metros cuadrados.

Finca: 100. Polígono: 4. Parcela: 203. Cultivo: Mandarinos. Propietario: Joaquín Moya Arnau. Domicilio: Ricardo Corbín, 8. Municipio: 12600 Vall de Uixó. Propietaria: Consuelo Orenge Fenollosa. Superficie a expropiar: 105 metros cuadrados.

Finca: 117. Polígono: 4. Parcela: 852. Cultivo: Mandarinos. Propietario: José Ramón Orenge Segarra. Domicilio: García Esbri, 13, Municipio: 12600 Vall de Uixó. Propietarias: Teresa Segarra Palmer, María Teresa Beatriz Orenge Segarra y Beatriz de los Ángeles Orenge Segarra. Superficie a expropiar: 253 metros cuadrados.

Finca: 143. Polígono: 4. Parcela: 256. Cultivo: Mandarinos. Propietario: «Frugilex, Sociedad Limitada». Domicilio: Plaza del Mercado, 2. Municipio: 12500 Nules. Superficie a expropiar: 786 metros cuadrados.

Finca: 1.004. Polígono: 14. Parcela: 141. Cultivo: Olivos regadio. Propietario: José Vicente Segarra Tur. Domicilio: Juan Capó, 40, segundo piso. Municipio: 12600 Vall de Uixó. Superficie a expropiar: 321 metros cuadrados.

Finca: 1.006. Polígono: 4. Parcela: 192. Cultivo: Mandarinos. Propietario: Patricio Nebot Arnau. Domicilio: Joaquín Costa, 24. Municipio: 12600 Vall de Uixó. Superficie a expropiar: 441 metros cuadrados.

Finca: 4.001. Polígono: 6. Parcela: 218. Cultivo: Terreno sin cultivar. Propietario: José Rodríguez Sánchez. Domicilio: Avenida Agricultor, 2, cuarto C.

Municipio: 12600 Vall de Uixó. Superficie a expropiar: 220 metros cuadrados.

Finca: 4.002. Polígono: 14. Parcela: 851. Cultivo: Mandarinos. Propietaria: María Forner Peñarroja. Domicilio: Avenida Jaime I, 76. Municipio: 12600 Vall de Uixó. Superficie a expropiar: 120 metros cuadrados.

Finca: 4.003. Polígono: 4. Parcela: 189. Cultivo: Mandarinos/T/S/C. Propietaria: Rosario Monserrat Beltrán Marco. Domicilio: García Esbrí, 58. Municipio: 12600 Vall de Uixó. Superficie a expropiar: 660 metros cuadrados.

Finca: 4.004. Polígono: 4. Parcela: 188. Cultivo: Mandarinos/T/S/C. Propietario: José Beltrán Giménez. Domicilio: García Esbrí, 39. Municipio: 12600 Vall de Uixó. Superficie a expropiar: 720 metros cuadrados.

Finca: 4.005. Polígono: 4. Parcela: 187. Cultivo: Mandarinos. Propietario: Antonio Mangriñán Forner. Domicilio: Maestro Rodrigo, 5, puerta 6. Municipio: 12600 Vall de Uixó. Superficie a expropiar: 796 metros cuadrados.

Finca: 9.102. Polígono: 4. Parcela: 201-P. Cultivo: Olivos secano. Propietario: Virgilio Rodríguez Nicolau. Domicilio: Plaza de la Asunción, 12. Municipio: 12600 Vall de Uixó. Propietarios: Pedro Saura Rebol·lar, José Luis Saura Rebol·lar y María del Carmen Saura Rebol·lar. Superficie a expropiar: 108 metros cuadrados.

Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «41-CS-1151. Variante de Borriol de la C-238. Primer complementario. Término municipal de Borriol»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre, se somete a información pública complementaria, por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que en anexo se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Borriol. Día: 22 de octubre de 1998, de nueve treinta a dieciocho treinta horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1, número de teléfono 96 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16, número de teléfono 964 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, número de teléfono 96 386 64 00.

Valencia, 24 de septiembre de 1998.—El Consejero, José Ramón García Antón.—49.428.

Anexo

Proyecto clave: «41-CS-1151. Primer complementario.

Término municipal de Borriol

Finca: 3. Polígono: SC. Parcela: SC. Cultivo: Almendros. Propietaria: Doña Josefa Martí Vidal. Domicilio: Avenida Zaragoza, 2 y 4. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 1.800 metros cuadrados.

Finca: 19. Polígono: 10. Parcela: 107. Cultivo: Olivos-almendros. Propietario: Don Enrique Bernat Pallarés. Domicilio: Doctor Portolés, 16. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 36 metros cuadrados.

Finca: 33. Polígono: 10. Parcela: 109. Cultivo: Cítricos. Propietaria: Doña Carmen Babiloni Pallarés. Domicilio: Germán García, 20. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 246 metros cuadrados.

Finca: 172. Polígono: 8. Parcela: 43. Cultivo: Cítricos sin cultivar. Polígono: 8. Parcela: 46. Cultivo: Cítricos sin cultivar. Propietario: Don José Ramos Sos. Domicilio: Plaza Pozo, 7. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 1.203 metros cuadrados.

Finca: 175. Polígono: 8. Parcela: 78. Cultivo: Olivos-almendros-algarrobos. Propietario: Don Benjamín Pitarch Bellmunt. Domicilio: La Fuente, 6. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 2.990 metros cuadrados.

Finca: 176. Polígono: 8. Parcela: 79. Cultivo: Algarrobos. Propietaria: Doña Rosalía Pitarch Bellmunt. Domicilio: La Fuente, 6. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 2.315 metros cuadrados.

Finca: 178. Polígono: 24. Parcela: 221-A. Cultivo: Cítricos. Propietario: Don Julián Esteve Pascual. Domicilio: Colón, 65. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 78 metros cuadrados.

Finca: 179. Polígono: 24. Parcela: 220. Cultivo: Almendros sin cultivar. Propietaria: Doña Luisa Pilar Bouche Babiloni. Domicilio: Colón, 21. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 353 metros cuadrados.

Finca: 188. Polígono: 8. Parcela: 112. Cultivo: Almendros. Propietario: Don Vicente Luna Morales. Domicilio: Alcalá, 130. Municipio: 12580 Benicarló. Superficie a expropiar: 1.605 metros cuadrados.

Finca: 189. Polígono: 8. Parcela: 114. Cultivo: Cítricos sin cultivar. Propietaria: Doña Raquel Lloréns Falomir. Domicilio: Paseo de Morella, 29. Municipio: 12006 Castellón de la Plana. Superficie de desafección total: 284 metros cuadrados.

Finca: 190. Polígono: 7. Parcela: 86. Cultivo: Cítricos. Propietario: Don Mario Babiloni Soler. Domicilio: Vall d'Almonacid, 3, séptima. Municipio: 12005 Castellón de la Plana. Propietaria: Doña Antonia Babiloni Soler. Superficie de desafección total: 42 metros cuadrados.

Finca: 191. Polígono: 7. Parcela: 74. Cultivo: Cítricos sin cultivar. Propietaria: Doña María Eufemia Salazar Sánchez. Domicilio: Mijares, 97. Municipio: 12002 Castellón de la Plana. Propietarios: Don Manuel Salazar Sánchez, doña María Luisa Mercé Muñoz, don Carmelo Salazar Sánchez y doña María Teresa Navarro Monedero. Superficie de desafección total: 217 metros cuadrados.

Finca: 192. Polígono: 7. Parcela: 73. Cultivo: Almendros. Propietario: Don José María Palau Ramos. Domicilio: Virgino Oñate, 7. Municipio: 12190 Borriol. Superficie de desafección total: 660 metros cuadrados.

Finca: 196. Polígono: 24. Parcela: 205. Cultivo: Almendros. Propietario: Don José Portolés Falomir. Domicilio: Honda, 26. Municipio: 12190 Borriol. Superficie de desafección total: 1.100 metros cuadrados.

Finca: 197. Polígono: 24. Parcela: 204. Cultivo: Almendros. Propietaria: Doña María Falomir Alcón. Domicilio: Partida Huerta Novella, 435. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 2.020 metros cuadrados.

Finca: 198. Polígono: 24. Parcela: 9.009. Cultivo: Terreno sin cultivar. Propietaria: Doña Carmen del Campo Sanbartolomé. Domicilio: Avenida Zaragoza,

za, 66, primero. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 104 metros cuadrados.

Finca: 199. Polígono: 24. Parcela: 201. Cultivo: Cítricos. Propietario: Don Vicente Falomir Escrig. Domicilio: Avenida Zaragoza, 66, primero. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 430 metros cuadrados.

Finca: 200. Polígono: 24. Parcela: 200. Cultivo: Terreno sin cultivar. Propietaria: Doña María Antonia Ramos Valls. Domicilio: Plaza del Pou, 6, Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 70 metros cuadrados.

Finca: 201. Polígono: 24. Parcela: 9.010. Cultivo: Terreno sin cultivar. Propietario: Ayuntamiento de Borriol. Domicilio: Plaza de la Fuente, sin número. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 105 metros cuadrados.

Finca: 202. Polígono: 24. Parcela: 199. Cultivo: Almendros-olivares, terreno sin cultivar. Propietaria: Doña María Antonia Ramos Valls. Domicilio: Plaza del Pou, 6, Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 900 metros cuadrados.

Finca: 203. Polígono: 24. Parcela: 198. Cultivo: Jardín. Propietario: Fomento Agrícola Castellonense. Domicilio: Mayor, 82. Municipio: 12001 Castellón de la Plana. Superficie a expropiar: 760 metros cuadrados.

Finca: 493. Polígono: 8. Parcela: 38. Cultivo: Cítricos doblados. Propietaria: Doña Antonia Blasco Sornichero. Domicilio: Trinquete, 4. Municipio: 12190 Borriol. Superficie de desafección total: 72 metros cuadrados.

Finca: 494. Polígono: 8. Parcela: 37. Cultivo: Cítricos. Propietaria: Doña María Esteve Puertas. Domicilio: Virgilio Oñate, 46. Municipio: 12190 Borriol. Superficie de desafección total: 125 metros cuadrados.

Finca: 496. Polígono: 8. Parcela: 35. Cultivo: Cítricos sin cultivar. Propietario: Don Vicente Balaguer Falomir. Domicilio: L'Hereu, 8. 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 555 metros cuadrados.

Finca: 497. Polígono: 8. Parcela: 34. Cultivo: Cítricos. Propietaria: Doña Piedad Falomir Pallarés. Domicilio: Grupo Roser, calle Colombia, 9. Municipio: 12004 Castellón de la Plana. Superficie a expropiar: 180 metros cuadrados.

Finca: 499. Polígono: 8. Parcela: 77. Cultivo: Cítricos sin cultivar. Propietario: Don Miguel Barberá Falomir. Domicilio: Basesoda, 23, primero, primera. Municipio: 08028 Barcelona. Superficie de desafección total: 123 metros cuadrados.

Finca: 500. Polígono: 8. Parcela: 76. Cultivo: Cítricos. Propietario: Don Roberto Valls Canales. Domicilio: Colón, 9. Municipio: 12190 Borriol. Propietaria: Doña María Rosario Falomir Esteve. Superficie de desafección total: 123 metros cuadrados.

Finca: 501. Polígono: 8. Parcela: 86. Cultivo: Cítricos. Propietario: Don Joaquín Martínez Marqués. Domicilio: Calvario, 21. Municipio: 12190 Borriol. Propietaria: Doña Josefa Martínez Marqués. Superficie de desafección total: 455 metros cuadrados.

Finca: 503. Polígono: 8. Parcela: 85. Cultivo: Cítricos. Propietaria: Doña Felicitas Esteve Falomir. Domicilio: Colón, 28, tercera. Municipio: 12001 Castellón de la Plana. Superficie de desafección total: 48 metros cuadrados.

Finca: 504. Polígono: 8. Parcela: 84. Cultivo: Cítricos. Propietario: Don José Portolés Falomir. Domicilio: Honda, 26. Municipio: 12190 Borriol. Superficie de desafección total: 91 metros cuadrados.

Finca: 505. Polígono: 8. Parcela: 83. Cultivo: Cítricos. Propietaria: Doña Dolores Vilarrocha Sánchez. Domicilio: País Valencià, 38. Municipio: 12190 Borriol. Superficie de desafección total: 72 metros cuadrados.

Finca: 506. Polígono: 8. Parcela: 80. Cultivo: Cítricos. Propietario: Don Nicolás Falomir Falomir. Domicilio: País Valencià, 1. Municipio: 12190 Borriol. Superficie de desafección total: 115 metros cuadrados.

Finca: 507. Polígono: 8. Parcela: 108. Cultivo: Cítricos. Propietario: Don Vicente Rubio Personat. Domicilio: Segunda Cerrada, 27. Municipio: 12190 Borriol. Propietaria: Doña Teresa Falomir Portolés.

Superficie de desafección total: 78 metros cuadrados.

Finca: 508. Polígono: 8. Parcela: 109. Cultivo: Cítricos sin cultivar. Propietario: Don Arcadio Santamaría Blasco. Domicilio: Oñate Gil, 54. Municipio: 12190 Borriol. Superficie de desafección total: 72 metros cuadrados.

Finca: 509. Polígono: 8. Parcela: 110. Cultivo: Cítricos. Propietaria: Doña Antonia Falomir Esteve. Domicilio: La Balma, 18. Municipio: 12190 Borriol. Superficie de desafección total: 85 metros cuadrados.

Finca: 510. Polígono: 8. Parcela: 119. Cultivo: Cítricos. Propietario: Don Vicente Portolés Castellano. Domicilio: Virgilio Oñate, 38. Municipio: 12190 Borriol. Superficie de desafección total: 72 metros cuadrados.

Finca: 511. Polígono: 8. Parcela: 118. Cultivo: Cítricos. Propietaria: Doña Mercedes Vilarrocha Rubio. Domicilio: Avenida Zaragoza, 50. Municipio: 12190 Borriol. Superficie de desafección total: 105 metros cuadrados.

Finca: 512. Polígono: 8. Parcela: 117. Cultivo: Cítricos. Propietario: Don Ramón Esteve Santamaría. Domicilio: Rey Don Jaime, 9. Municipio: 12190 Borriol. Superficie de desafección total: 117 metros cuadrados.

Finca: 513. Polígono: 8. Parcela: 116. Cultivo: Cítricos. Propietario: Don Manuel Arandes Llansola. Domicilio: L'Hereu, 16. Municipio: 12190 Borriol. Propietarios: Doña María Mercedes Arandes Escoín y don Juan Manuel Arandes Escoín. Superficie de desafección total: 160 metros cuadrados.

Finca: 514. Polígono: 8. Parcela: 115. Cultivo: Cítricos. Propietario: Don Vicente Fernando Santamaría Safont. Domicilio: Avenida Zaragoza, 99. Municipio: 12190 Borriol. Superficie de desafección total: 152 metros cuadrados.

Finca: 528. Polígono: 9. Parcela: 126. Cultivo: Terreno sin cultivar. Propietario: Don José María Bernard Martí. Domicilio: Paz, 22. Municipio: 12190 Borriol. Propietarios: Doña Consuelo Esteve Falomir, don Manuel Bernard Martí y doña Dolores Tena Rando. Superficie a expropiar: 22 metros cuadrados. Superficie de desafección parcial: 776 metros cuadrados.

Finca: 9.002. Referencia: 9360108. Cultivo: Olivos-almendros. Propietario: Don Alberto Arrieta Arce. Domicilio: Urbanización «Las Palmas», 201. Municipio: 12560 Benicasim. Superficie a expropiar: 73 metros cuadrados.

Finca: 9.003. Referencia: 9360107. Cultivo: Terreno sin cultivar. Propietario: Don José Luis Babiloni Ramos. Domicilio: Trinquet, 1. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 71 metros cuadrados.

Finca: 9.004. Referencia: 9360103. Cultivo: Terreno sin cultivar. Propietaria: Doña Rosa Bernard Torres. Domicilio: La Fuente, 6. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 33 metros cuadrados.

Finca: 9.005. Referencia: 9360101. Cultivo: Algarrobos. Propietaria: Doña Mercedes Balaguer Aragón. Domicilio: Plaza de la Font, 13. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 266 metros cuadrados.

Finca: 9.006. Referencia: 9360104. Cultivo: Terreno sin cultivar. Propietario: Grupo Sindical San Bartolomé. Domicilio: Plaza de la Font, 6. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 150 metros cuadrados.

Finca: 9.172. Polígono: 8. Parcela: 45. Cultivo: Cítricos. Propietario: Don Francisco Tarragó Solsona. Domicilio: Honda, 10. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 570 metros cuadrados.

Finca: 9.176. Polígono: 8. Parcela: 11. Cultivo: Almendros. Propietaria: Doña María Personat Linares. Domicilio: Plaza de la Font, 21. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 1.860 metros cuadrados.

Finca: 9.180. Polígono: 24. Parcela: 219. Cultivo: Olivos-almendros. Propietaria: Doña Carmen Ramos Esteve. Domicilio: Primera Cerrada, 19. Municipio: 12190 Borriol. Superficie a expropiar: 2.131 metros cuadrados.

Finca: 9.188. Polígono: 8. Parcela: 113. Cultivo: Olivos-almendros. Propietario: Obispado de Segorbe, Castellón de la Plana. Domicilio: Gobernador Bermúdez Castro, 8. Municipio: 12003 Castellón de la Plana. Superficie a expropiar: 386 metros cuadrados.

Finca: 9.493. Polígono: 8. Parcela: 39. Cultivo: Cítricos. Propietario: Don Antonio Llansola Valls. Domicilio: Germán García, 36. Municipio: 12190 Borriol. Propietaria: Doña Teresa Balaguer Balaguer. Superficie de desafección total: 35 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución relativa al proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos necesarios para completar el acceso al Sector 2 del Área de Centralidad de Alcorcón, tramitado por esta Consejería y promovido por «Arpegio, Sociedad Anónima»

El Director general de Suelo, en fecha 14 de julio de 1998, dictó la siguiente Resolución:

Primero.—El vigente Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón fue aprobado en 1978. Una revisión del mismo se tramitó en 1989 y, como consecuencia, se produjo un cambio en la clasificación del suelo cuyo origen fue crear un Área de Centralidad, conocida hoy como «Parque Oeste de Alcorcón», y conseguida mediante la formulación, tramitación y aprobación de un Programa de Actuación Urbanística.

Diversas actuaciones en los sectores 1 y 2 del mismo, así como una modificación del PAU en 1992 y otra modificación del propio Plan General de Ordenación Urbana en 1994, rompieron el primitivo perfil monofuncional e introdujeron una potenciación del Área de Centralidad con multiplicidad y equilibrio de usos y funciones.

En este sentido, el Ayuntamiento de Alcorcón, tras un proceso de definición de la gestión correspondiente, formalizó, mediante Convenio urbanístico con Arpegio («Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima»), las directrices que deben informar las modificaciones del planeamiento vigente (PGOU, PAU y Plan Parcial) dirigidas a la consecución de los objetivos de multifuncionalidad perseguidos.

El objeto de las modificaciones, en consecuencia, consiste en la reordenación equilibrada del Área de Centralidad reforzando la estructura residencial, ya que este uso permite una mayor concentración de la edificabilidad y, por tanto, la liberación de una mayor superficie de suelo para el Campus Universitario previsto, sin menoscabo de las necesarias superficies de reserva de suelo y de la edificabilidad para los usos terciarios empresariales y de servicios que se desean. Esto hace posible una estructura urbanística más integradora de las funciones relacionadas con las necesidades vitales, las residenciales y las económicas.

Las nuevas funciones que van a desarrollarse sobre el territorio del PAU requieren un incremento notable de la accesibilidad existente en este momento, incremento que se cuenta conseguir mediante la urgente construcción y puesta en servicio de un nuevo acceso al Área de Centralidad desde la vía de servicio norte de la autovía N-V. La amplia modificación del planeamiento vigente requiere, en primer lugar, la modificación del propio PAU del Área de Centralidad en consonancia con el Plan General, y también la modificación del Plan Parcial del Sector 2.

Segundo.—Se ha redactado el proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos necesarios para completar el acceso al Sector 2 del Área de Centralidad de Alcorcón, con una superficie de 20.886,27 metros cuadrados.

Los referidos terrenos se encuentran situados en la margen norte de la carretera de Extremadura, desde el punto kilométrico 14 hasta el punto kilométrico 14,680. Su configuración es de un ramal creciente. De este a oeste, desde 0 metros en la parcela número 13 hasta alcanzar su máxima anchura de 100 metros en el propio círculo del nudo a construir en el ámbito de la parcela número 2.

Tercero.—Que el citado proyecto de expropiación mantiene la siguiente documentación:

1. Antecedentes, legitimación y sistema de actuación.
2. Delimitación y características de los terrenos.
3. Relación de titulares afectados.
4. Criterios de valoración:
 - 4.1 Criterios de valoración del suelo.
 - 4.2 Criterios de valoración de otros elementos.
5. Relación de indemnización a propietarios.
6. Notas aclaratorias.
7. Valoración de la expropiación de bienes y derechos.

Del contenido del expediente administrativo se derivan las siguientes consideraciones:

1.^a La utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la presente actuación viene determinada, de conformidad con los artículos 33 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoración, y 183 del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, por la aprobación definitiva del PAU del Área de Centralidad el 23 de diciembre de 1997, siendo esta actuación administrativa la que legitima la delimitación y expropiación de los terrenos necesarios.

2.^a Que por lo que respecta al cauce expropiatorio a seguir, de conformidad con el artículo 138 del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril; artículo 201 del Reglamento de Gestión Urbanística, y artículo 100 de la Ley de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, Ley 9/1995, de 28 de marzo, la Administración actuante ha optado por el procedimiento de tasación conjunta.

3.^a El proyecto tiene la documentación y determinaciones del artículo 202.1 del Reglamento de Gestión Urbanística para la Tasación Conjunta, y en su tramitación se ha de cumplir lo dispuesto en el artículo 138 del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.

4.^a El ejercicio de la potestad expropiatoria corresponderá en esta actuación a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de acuerdo con la distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo entre los órganos de la Comunidad de Madrid, conforme establece el Decreto 69/1963, de 30 de junio. El beneficiario de la expropiación será Arpegio.

A la vista de las actuaciones practicadas y su base legal de la misma, esta Dirección General del Suelo, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10 del Decreto 270/1995, de 19 de octubre, ha resuelto:

Primero.—Seguir el procedimiento expropiatorio de Tasación Conjunta, conforme lo establecido en el artículo 138 del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, con un presupuesto estimado de 59.666.174 pesetas.

Segundo.—Proceder en consecuencia y cumplir los trámites previstos en los artículos determinados en el apartado anterior, sometiendo a información pública, por el plazo de un mes, el proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos nece-

sarios para completar el acceso al Sector 2 del Área de Centralidad de Alcorcón, publicándose mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, con notificación personal de los titulares de los bienes y derechos afectados, a los que se remitirán las hojas de valoración individualizadas y criterios utilizados, y dar audiencia simultánea por igual período al Ayuntamiento de Alcorcón, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Asimismo, se señala que la resolución que en su día se adopte sobre la aprobación del presente proyecto de expropiación implicará la designación de esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes como órgano expropiante y como beneficiario de la misma a Arregio.

La presente actuación, por el procedimiento de Tasación Conjunta, llevará implícita la declaración de urgencia de bienes y derechos afectados, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.4 del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y artículo 203 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 38 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones, y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a cuyos efectos también se cumplimentará el trámite de información pública previsto en el artículo 59.4 de

la Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo de un mes en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sitos en la calle Maudes, 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado periodo de tiempo cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Se señala que la presente publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para todos aquellos propietarios afectados por el procedimiento expropiatorio de referencia que resulten parar en domicilio desconocido, a cuyo efecto se publica anexo único de la relación de fincas y titulares.

Madrid, 18 de agosto de 1998.—El Secretario general técnico, P. D. (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.—48.206.

Anexo

Relación de titulares afectados

Parcela	Titular	Domicilio
1	Mariano Rubio Agudo y hermanos	Vital Aza, 94, Madrid.
2	Mariano Rubio Agudo	Vital Aza, 94, Madrid.
3	Carmen Lurigados García	Cea Bermúdez, 63, Madrid.
4	María Luisa Martín Díez	Ofelia Nieto, 19, Madrid.
5	María Luisa Martín Díaz	Ofelia Nieto, 19, Madrid.
6	Benjamín Fornolosa Gómez y hermanos	Mayor, 18, Alcorcón.
7	Jesús Gómez Blanco	Plaza de los Caídos, 8, Alcorcón.
8	Guadalupe Rodríguez Bargas	Cristo, 6, Móstoles.
9	María del Pilar Rodríguez Olías	Fernando el Católico, 77, Madrid.
10	José Francos Blanco	Andrés Mellado, 114, Madrid.
11	María del Pilar Rodríguez Olías	Fernando el Católico, 77, Madrid.
12	José Francos Blanco	Andrés Mellado, 114, Madrid.
13A	«Geivic, Sociedad Limitada»	Relatores, 9, Madrid.
13B	«Geivic, Sociedad Limitada»	Relatores, 9, Madrid.
14	Ángel Blanco Lurigados	Plaza de los Caídos, 7, Madrid.
15	José Francos Blanco	Andrés Mellado, 114, Madrid.

CIUDAD DE CEUTA

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio de Industria y Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el artículo 10 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la reforma de la línea eléctrica aérea de 2.200 V centro de transformación «Benitez»-centro de transformación «Punta Bermeja», propiedad de la empresa de «Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima.

b) Ubicación de la línea: Con origen en el centro de transformación «Benitez», discurre paralelamente a la carretera Ceuta-Benzú, finalizando en el centro de transformación «Punta Bermeja».

c) Reforma que se proyecta:

Cambio de tensión de trabajo (de 2.200 V pasará a 15.000 V).

Eliminación del tramo de línea eléctrica aérea comprendido entre los apoyos números 1 y 13.

Sustitución de dicho tramo aéreo por cables canalizados enterrados en zanja, siguiendo el siguiente trazado: C.S. «Planta Desaladora»-centro de transformación «Carretera de Benzú», torre número 13. Longitud aproximada del tramo subterráneo: 1.000 m.

d) Finalidad de la instalación: Aumentar la capacidad de transporte de la línea existente y eliminar tramos aéreos.

e) Presupuesto: 2.010.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en este Servicio de Industria y Energía, sito en la calle Beatriz de Silva, número 14, bajo, pudiendo, al mismo tiempo, formularse las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 17 de agosto de 1998.—La Viceconsejera de Economía y Hacienda, Regina Pizones Sánchez.—48.401.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de un centro de transformación y su conexión a una línea eléctrica subterránea de 15 KV existente, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la empresa de «Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El centro de transformación que se denominará «Centro Comercial Muelle Dato», irá situado en un recinto en el interior del nuevo centro comercial construido junto al hotel «África». Irá intercalado en la línea centro de transformación «Fábrica de Tabacos»-centro de transformación «Muelle de España», existente.

c) Finalidad de la instalación: Dar suministro eléctrico en baja tensión a las construcciones que se están realizando en las inmediaciones de la avenida Muelle Cañonero Dato.

d) Datos técnicos: El centro de transformación irá dotado de dos transformadores de hasta 630 KVA, para transformación de 15.000 V a 380/220 V. Para intercalarlo en la línea centro de transformación «Fábrica de Tabacos»-centro de transformación «Muelle de España», se seccionará dicha línea, se construirá una cámara de empalmes y se instalarán, enterrados en zanja, dos líneas paralelas de 55 m de longitud, constituidas, cada una, por tres conductores, entubados, tipo RHVFAV, de 70 m², de cobre, uniendo la cámara de empalmes con el centro de transformación que se proyecta.

e) Presupuesto: 5.559.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en este Servicio de Industria y Energía, sito en la calle Beatriz de Silva, número 14, bajo, pudiendo, al mismo tiempo, formularse las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 17 de agosto de 1998.—La Viceconsejera de Economía y Hacienda, Regina Pizones Sánchez.—48.393.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de un centro de transformación y su conexión a la línea existente centro de transformación «Sardineiro»-centro de transformación «Pabellón X», cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la empresa de «Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El centro de transformación que se denominará «Teniente General Muslera», irá situado en la planta baja del edificio «Residencial Sardinero», en avenida Teniente General Muslera, número 1.

c) Finalidad de la instalación: Dar suministro eléctrico en baja tensión a las construcciones que se están realizando en las inmediaciones de avenida Teniente General Muslera, números 1-3.

d) Datos técnicos: El centro de transformación irá dotado de dos transformadores de hasta 630 KVA. Irá intercalado en la línea eléctrica subterránea de 15 KV, existente, centro de transformación «Sardinero», centro de transformación «Pabellón X», para lo cual se prevé el corte de la línea, la construcción de una cámara de empalmes y la instalación de dos líneas eléctricas de 15 KV subterráneas y paralelas, de 17 m de longitud, constituidas, cada una, por tres conductores tipo RHVFAV, entubados, de 70 mm² de sección de cobre, uniendo la cámara de empalmes con el centro de transformación que se proyecta.

e) Presupuesto: 4.693.620 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en este Servicio de Industria y Energía, sito en la calle Beatriz de Silva, número 14, bajo, pudiendo al mismo tiempo formularse las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 18 de agosto de 1998.—La Viceconsejera de Economía y Hacienda, Regina Pizones Sánchez.—48.388.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

CARCAIXENT

Edicto

Visto el acuerdo del Pleno del pasado día 30 de julio de este Ayuntamiento, por el que se aprueba el Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta, redactado por el adjudicatario del programa de la Unidad de Ejecución 2 Santa Bárbara, a instancias de los interesados.

Atendiendo a lo dispuesto en los puntos quinto y sexto del citado acuerdo, y de conformidad con el artículo 202.3 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se procede a exponer al público por el plazo de un mes, la relación de los bienes y derechos afectados que se adjunta, así como todos los documentos señalados en dicho artículo con el objeto de que puedan presentar alegaciones. Los documentos podrán ser examinados en el Ayuntamiento, en el edificio del Palau de la Marquesa, plaza Major, 2, segunda planta.

Carcaixent, 7 de septiembre de 1998.—El Alcalde-Presidente.—El Secretario accidental.—47.976.

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal de Carcaixent

Número de orden: 5; referencia catastral: 05432-43; sup. suelo: 25; sup. vuelo: 0; derecho: Propiedad; titulares: Doña Concepción Pérez Colomer, calle San Juan de Dios, 28, 46740 Carcaixent, y don Benito Suárez Andrés, calle San Juan de Dios, 28, 46740 Carcaixent; uso: Patio.

Número de orden: 6; referencia catastral: 05432-47; sup. suelo: 316; sup. vuelo: 220; derecho: Propiedad; titulares: Don Vicente López Montagud, calle Santa Bárbara, 53, 46740 Carcaixent, y doña Milagros Rosalen Sánchez, calle Santa Bárbara, 53, 46740 Carcaixent; derecho: Titular embargo; titular: Don Alfredo Oltra Torres, calle Alicante, 5, 2.º, 3.ª, 46740 Carcaixent; uso: Invernaderos y caseta.

Número de orden: 7; referencia catastral: 05432-46; sup. suelo: 114; sup. vuelo: 179; derecho: Propiedad; titulares: Doña Pilar Jiménez Bermejo, calle San Juan de Dios, 16, 46740 Carcaixent, y don Antonio Coca Sánchez, calle San Juan de Dios, 16, 46740 Carcaixent; uso: Vivienda y almacén.

Número de orden: 8; referencia catastral: 05432-45; sup. suelo: 103; sup. vuelo: 132; derecho: Propiedad; titulares: Doña Teresa Camarena García, calle Castellón, 60, 46740 Carcaixent; doña Concepción Camarena García, calle General Prim, 18, 2.º, 6.ª, 46740 Carcaixent; doña Antonia Camarena García, calle San Luis, 40, 46740 Carcaixent; don Francisco Camarena García, calle Castellón, 60, 46740 Carcaixent; don Pascual Camarena García, calle Juan XXIII, 11, 46670 Poble Llarga; doña Carmen Camarena García, calle San Juan de Dios, 14, 46740 Carcaixent, y don Antonio Camarena García, calle Santo Domingo, 8, 46740 Carcaixent; derecho: Acreedor hipotecario; titular: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, calle Pintor Sorolla, 8, 3.ª planta, 46002 Valencia; uso: Vivienda y almacén.

Número de orden: 9; referencia catastral: 05432-44; sup. suelo: 114; sup. vuelo: 141; derecho: Propiedad; titulares: Doña María Gomar Calatayud, calle Norte, 4, 46740 Carcaixent, y don Enrique Navarro Sanz, calle Norte, 4, 46740 Carcaixent; uso: Vivienda y almacén.

NARÓN

El Ayuntamiento Pleno en fecha 29 de mayo de 1998 aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de parcelas, masas comunes, de la zona de concentración parcelaria de O Val-Castro-Trasancos. El expediente puede examinarse en las oficinas de Secretaría de la Casa Consistorial. Las proposiciones pueden presentarse en el plazo de veinte días siguientes al de publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Narón, 16 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Juan Gato Díaz.—48.383.

OVIEDO

Prórroga de la exposición pública de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo

Por Resolución de esta Delegación, del día de la fecha, se acordó lo siguiente:

Primero.—Prorrogar hasta el día 22 de octubre de 1998, inclusive, la información pública de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Hasta dicha fecha podrán, asimismo, formularse alegaciones al mismo.

Segundo.—Desde el día 22 de septiembre el documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana estará expuesto al público en la primera planta del edificio en que se encuentran las oficinas municipales de Urbanismo (calle Peso, número 2, en horario de diez a catorce y de diecisiete a veinte horas, de lunes a viernes ambos inclusive).

Oviedo, 17 de septiembre de 1998.—El Concejal delegado de P. y Gestión Urbanísticas, José Agustín Cuervas-Mons.—49.429.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Farmacia

Extraviado título de Licenciada en Farmacia, de doña María Francisca Fernández Duelo, expedido el 29 de marzo de 1982, respectivamente, se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, para tramitar duplicado del mismo.

Barcelona, 22 de julio de 1998.—El Secretario, Carles Benedi González.—48.072.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Farmacia

Extraviado Título de Doctor en Farmacia de doña María Victoria Guillén Bermejo expedido en Madrid, el 18 de diciembre de 1995, número de registro nacional 1997/002454, se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 16 de septiembre de 1998.—El Secretario, José A. Escario García-Trevijano.—48.094.

GRANADA

Facultad de Medicina

Se hace público según lo dispuesto en la Orden de 8 de agosto de 1988, el extravío del Título de Licenciado en Medicina de doña Josefa Rodríguez Ávila, fecha expedición 28 de julio de 1983, número 6.795.

Granada, 23 de junio de 1998.—El Secretario.—48.095.

SALAMANCA

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Ingeniero Técnico Industrial Eléctrico, de don Enrique Huertas Talón, expedido el 15 de abril de 1980.

Béjar, 16 de septiembre de 1998.—El Director, Félix Redondo Quintela.—48.057.